

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

10 DE AGOSTO DE 2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:00 horas del día 10 de agosto de 2011, se reunieron en el domicilio social de **J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo, la “Sociedad”) el señor Fernando Rioja Maldonado en representación de J.P. MORGAN INTERNATIONAL FINANCE LIMITED, y la señora Carolina Machado Dufau en representación de J.P. MORGAN OVERSEAS CAPITAL CORPORATION, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sin necesidad de convocatoria previa dado que se encuentran debidamente representadas la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. Estuvieron presentes como invitados a la Asamblea, el señor Eduardo Cepeda Fernández, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y la señora Úrsula Ramírez Ponce, Secretario del Consejo de Administración.

Por virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, la “LGSM”) y en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, actuó como Presidente de la Asamblea el señor Eduardo Cepeda Fernández, Presidente del Consejo de Administración de la misma; asimismo, la señora Úrsula Ramírez Ponce, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, fue designada unánimemente para actuar como Secretario de la Asamblea.

Se designaron como escrutadores, al señor Fernando Rioja Maldonado y a la señora Carolina Machado Dufau, en términos de lo establecido en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, quienes después de aceptar su cargo, procedieron a examinar las cartas poder e informaron a la Asamblea que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (en lo sucesivo, la “LRAF”), los formularios de los poderes para representar a los accionistas de la Sociedad estuvieron a disposición de los accionistas por el plazo establecido en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, la “LGSM”); inmediatamente después, realizaron el recuento de las acciones exhibidas y certificaron que las cartas poder satisfacían los requisitos de Ley, así como el que se encontraban representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la LGSM y por el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada no obstante no haberse publicado la convocatoria respectiva y procedió a dar lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Renuncia y designación de ciertos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad;**
- II. Nombramiento de delegados que de ser necesario se ocupen de formalizar los acuerdos tomados en la Asamblea; y**
- III. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.**

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaración del Presidente como el Orden del Día, cuyos puntos fueron desahogados conforme a lo siguiente:

